



Nota de prensa

Condenados los tres miembros del SAT que intentaron agredir a Javier Ortega e insultaron a Salud Anguita en el Ayuntamiento de Jaén

Jaén, 13 de junio de 2018.- El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén ha condenado a penas de multa a los tres integrantes del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) que interrumpieron el Pleno del Ayuntamiento de Jaén el 29 de junio de 2017, intentaron agredir durante el mismo al Secretario General de VOX Javier Ortega e insultaron a la concejal del mismo Ayuntamiento Salud Anguita.

La sentencia reconoce que los acusados actuaron con insultos y amenazas en el pleno del Ayuntamiento y que intentaron impedir que Javier Ortega presentara la moción para instar al Gobierno de España la aplicación del artículo 155 de la Constitución en relación con el golpe de estado en Cataluña, anunciado por aquel entonces para el 1 de octubre mediante un referéndum ilegal.

La sentencia relata que los hechos declarados probados son constitutivos de un delito leve de maltrato previsto y penado en el artículo 147.3 del Código Penal, de un delito leve contra el orden público previsto y penado en el artículo 556.2 del Código Penal y contra el orden público, al amparo de lo prescrito en el artículo 28 del Código Penal.

Salud Anguita se ha mostrado "satisfecha en general" al conocer la sentencia "ya que estos personajes se creen que pueden ir a las instituciones a insultar y faltar el respeto". También ha manifestado que "la cantidad me parece insuficiente, pero me alegro por la condena". Por su parte, **Javier Ortega** ha afirmado que "No vamos a permitir en ningún caso que los sectarios que desprecian la libertad y el estado de derecho, y que pretenden imponer su totalitarismo, actúen con impunidad, por ellos desde VOX los combatiremos siempre, en la política y en los tribunales".



Habla.

Contacto Departamento de Prensa:

Manuel Mariscal

mmariscal@voxespana.es

www.voxespana.es